



Ayuntamiento de Huétor Vega

DECRETO DECLARANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO- OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE OFICIAL 1ª DE ALBAÑILERÍA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA. EXPEDIENTE GE-1294/2020.

Conocida la documentación obrante en el expediente GE-1294/2020.

Conocido que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2020, se aprobaron la convocatoria y las bases que han de regir el proceso selectivo para la selección y provisión en propiedad, mediante concurso- oposición, de una plaza de Oficial 1ª de albañilería, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Huétor Vega, y prevista en el Oferta de Empleo Público de 2020,-, aprobada en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2020 y publicada en el BOP de Granada n.º 117 de 28 de julio de 2020-. Dicha plaza se encuentra encuadrada en el grupo C2, según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, dotada con los emolumentos correspondientes a dicho puesto. La plaza pertenece a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales: Clase Personal de Oficios. Denominación: Oficial de Primera. Las funciones a desempeñar son las descritas en la ficha de la RPT código OS-04.

Comprobado por el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Huétor Vega, durante el plazo de presentación de instancias de 20 días desde su publicación en el BOP n.º 125, del 8 al 27 de agosto, (ambos inclusive), consta que se hayan presentado, salvo error u omisión, **14 solicitudes** para su participación en el referido procedimiento,

En uso de las atribuciones que me están conferidas 21-1.g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de Abril, y en aplicación de lo establecido en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y el art. 35 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la selección y provisión en propiedad, mediante concurso- oposición, de una plaza de Oficial 1ª de albañilería, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Huétor Vega.

A continuación se detalla la citada lista:

SELECCIÓN DE UN OFICIAL DE 1ª DE ALBAÑILERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA, MEDIANTE CONCURSO- OPOSICIÓN. (PERSONAL LABORAL FIJO)

ADMITIDOS/AS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	*****185C	CASTRO CASTRO MIGUEL
2	*****767J	DE LA RICA CASTILLO, MANUEL
3	*****388P	HITA TAMAYO ANGEL
4	*****091N	MARTÍN IBAÑEZ, GUILLERMO





Ayuntamiento de Huétor Vega

5	*****176X	MARTÍN JIMENEZ, MIGUEL
6	*****505P	MOLINA FERNÁNDEZ JOSE ANTONIO
7	*****535Q	MOLINA MOLINA MARIA DEL CARMEN
8	*****919J	MOLINERO CARMONA SANTIAGO
9	*****646F	ORTEGA GIRELA, JOSE MANUEL
10	*****126P	RODRÍGUEZ MARTOS, HUGO ANTONIO
11	*****776R	RUIZ MEDINA ANTONIO
12	*****154K	VALLEJO VELAZQUEZ JORGE CARLOS
13	*****675W	VELAZQUEZ JIMENEZ, MIGUEL LAUREANO

EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1	*****981S	REYES HIGUERAS MARCOS	Causas de exclusión: a)* y b)*
---	-----------	-----------------------	-----------------------------------

a)* De acuerdo con el requisito 2.1 e) de las Bases, falta presentar copia de la titulación requerida: Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

b)* De acuerdo con el requisito 2.1 g) de las Bases, falta presentar copia compulsada del permiso de conducir.

SEGUNDO: Publicar la citada lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo referido en el **Boletín Oficial de la Provincia (BOP)** de Granada, en el **tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento** de Huétor Vega, concediéndose un **plazo de diez (10) días naturales para subsanación de defectos que motivan la exclusión**, de conformidad con lo estipulado en las Bases de la convocatoria en su apartado Dicho plazo se contará a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. De no subsanar los defectos que motivan su exclusión, se le tendrá por desistido en su petición, con los efectos previstos en el artículo 73.1, 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO: Finalizado el plazo de subsanación, se **publicará en el BOP la resolución elevando a definitiva** la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones. Dicha resolución se expondrá al público en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en su página web el mismo día que se remita a publicación en el BOP. En dicha resolución aprobatoria de la lista definitiva se determinará el **lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador** (de acuerdo con la Base 4.6 y 5).

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la presente resolución, en la primera sesión que celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE (Según Decreto nº 266/2020 de 13 de marzo)

Fdo.: Don José Manuel Prieto Alonso

(Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: D^a Ascensión Rancaño Gila

(Tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones)

